



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 149 -2020-A-MPC.

Sicuani, 27 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO



VISTO: El informe N° 511-2020-SGRH-GAF-MPC/C, de fecha 22 de julio de 2020, del abogado Erit E. Chipana Amesquita Sub Gerente de Recursos Humanos, quien remite resultados finales del proceso de nombramiento de personal administrativo de la MPC, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para emisión de acto resolutorio, el memorándum N° 400-2020-GM-MPC, de fecha 24 de julio de 2020, del Econ. Ludwin Díaz Velasquez, Gerente Municipal –MPC, remite resultados finales del proceso de nombramiento de personal administrativo de la MPC, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Opinión Legal N° 304-2020-OAJ-MPC/DHZC, del abogado David Helmer Zurita Chura Jefe encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica – MPC, quien emite opinión legal de nombramiento de personal; y,

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27.972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, así mismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**. Que, asimismo el art. 39 del mismo cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los Gobiernos Locales, el numeral 1) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece entre otros **“son atribuciones del Alcalde: Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos; así mismo, el artículo 36° dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social.**

Que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente **se efectúa obligatoriamente mediante concurso**, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga dicha disposición, en aplicación del artículo 28 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, el Decreto de Urgencia N° 016-2020 publicado el 23 de enero de 2020 en el Diario el Peruano, en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria señala:

SEGUNDA. NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Autorizase excepcionalmente, hasta el 31 de julio de 2020, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que, al 31 de diciembre de 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del



Municipalidad Provincial de Canchis



cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) en el marco de la Ley N° 30057, y se registra en el AIRHSP, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual se deben observar las siguientes reglas:

1. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad, sin demandar recursos al Tesoro Público.
2. Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptúase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo dispuesto por el artículo 4 del presente Decreto de Urgencia.
3. La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) emite los lineamientos para la aplicación de lo establecido en la presente disposición, dentro de un plazo de treinta (30) días calendario de publicado el presente Decreto de Urgencia.

Que, acorde a lo establecido en el artículo 6 y el literal a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, **SERVIR tiene la potestad normativa que le permite dictar normas y directivas relacionadas a la gestión de recursos humanos del Estado.**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, **se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público".**

Que, del Proceso de Nombramiento 2020, es preciso referir, que mediante informe N° 511-MPC-SGRH-GAF-MPC/C de fecha 22 de julio de 2020, emitido por el, Sub Gerente de Recursos Humanos, ABOG. ERIT E. CHIPANA AMÉSQUITA remite los resultados finales del proceso de nombramiento del personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Canchis, indicando que conforme al lineamiento para el Nombramiento de Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, se procedió a llevar a cabo el nombramiento del Personal Administrativo, indicando que se deberá emitir respectiva resolución de nombramiento a los servidores que tengan condición de apto, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO A NOMBRARSE	UNIDAD ORGÁNICA	PLAZA (SEGÚN PAP/CAP)	NIVEL (SEGÚN EL PAP)	CONDICIÓN
1	CHAVEZ GONZALES WILLY CESAR	ASISTENTE SOCIAL I	SUBGERENCIA DE LA MUJER, FAMILIA Y JUVENTUD	ASISTENTE SOCIAL I	SP-F	APTO
2	ROMERO PEÑA YURI RODNEY	TECNICO ADMINISTRATIVO III	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	TECNICO ADMINISTRATIVO III	ST-F	APTO
3	GUTIERREZ MENDOZA PERCY	POLICIA MUNICIPAL I	SUBGERENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA MUNICIPAL I	SA-F	APTO
4	FLOREZ BLANCO HUGO	POLICIA MUNICIPAL I	SUBGERENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA MUNICIPAL I	SA-E	APTO
5	SOTO GARCIA WILBERT	POLICIA MUNICIPAL I	SUBGERENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA MUNICIPAL I	SA-E	APTO
6	MEDINA SUYO JULIO	POLICIA MUNICIPAL I	SUBGERENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA MUNICIPAL I	SA-F	APTO
7	ROMAN GARDENAS ROBERTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE ANALISIS DE CUENTAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	ST-F	APTO
8	CHULLO SOTO EDWIN	POLICIA MUNICIPAL I	SUBGERENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA MUNICIPAL I	SA-F	APTO
9	CAHUANA GARZON FLOR DE MARIA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE ALMACEN	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SA-E	APTO
10	CRUZ ARAGON SALOMON	EJECUTOR COACTIVO I	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	EJECUTOR COACTIVO I	SP-A	APTO
11	COLQUE QUISPE RUBEN ANASTACIO	POLICIA MUNICIPAL I	SUBGERENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA MUNICIPAL I	SA-F	APTO
12	ALVAREZ ROJAS RENAN	ABOGADO II	ASESORIA LEGAL	ABOGADO II	SP-A	APTO
13	HUAYNAPATA QUISPE RAUL FELIPE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	ST-C	APTO

Que, al respecto, en el numeral 3.5 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, señala, "La Oficina de Recursos Humanos de cada entidad, o la que haga sus veces, será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento".

Que, atendiendo a lo solicitado se emite el INFORME N° 511-2020-SGRH-GAF-MPC/C,



Municipalidad Provincial de Canchis

de fecha 22 de julio de 2020, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, por el cual se da cuenta del Cuadro Final de Resultados, al respecto el numeral 4.2.3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, señala:

2.1. Vencido el plazo para la revisión de las solicitudes la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, o la que haga sus veces, publicará el CUADRO FINAL DE RESULTADOS, en un lugar visible de la entidad y/o en el portal institucional. La publicación se realizara por un período de tres (3) días hábiles, para conocimiento de los interesados”.

Que, frente a la situación señalada en el párrafo precedente, se advierte que en el numeral 5.1 y 5.3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, la cual aprueba el “Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala:

5.1 “El presente lineamiento tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2020. Durante su vigencia, las entidades públicas se encuentran habilitadas para efectuar el nombramiento del personal administrativo contratado para labores de naturaleza permanente bajo el Decreto Legislativo N° 276, para lo cual implementarán las medidas que resulten necesarias para la emisión de las resoluciones de nombramiento de su personal administrativo”

5.3 Las entidades públicas son responsables de garantizar el cumplimiento de los plazos previstos para el proceso de nombramiento en el presente lineamiento, bajo responsabilidad administrativa, sin que ello suponga la nulidad de cada etapa o del proceso.

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE en su numeral 4.3 de la resolución señala:

La máxima autoridad administrativa expedirá la Resolución de Nombramiento, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de culminado el plazo de publicación del “Cuadro Final de resultados”.

La entidad, hasta el 31 de julio de 2020, emitirá la Resolución de Nombramiento que incorpora al personal administrativo contratado al régimen de la carrera administrativa regulado por el Decreto Legislativo N° 276

Que, con opinión legal N° 304-2020-OAJ-MPC/DHZC, de fecha 24 de julio de 2020 del abogado David Helmer Zurita –Chura, Jefe encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica – MPC, quien opina aprobar el nombramiento de los 13 servicios públicos declarados APTOS, en mérito al proceso interno de nombramiento del personal contratado por servicios personales de la MPC, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, del año 2020 conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO A NOMBRARSE	UNIDAD ORGANICA	PLAZA (SEGÚN PAP/CAP)	NIVEL (SEGÚN EL PAP)	CONDICIÓN
1	CHAVEZ GONZALES WILLY CESAR	ASISTENTE SOCIAL I	SUBGERENCIA DE LA MUJER, FAMILIA Y JUVENTUD	ASISTENTE SOCIAL I	SP-F	APTO
2	ROMERO PEÑA YURI RODNEY	TECNICO ADMINISTRATIVO III	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	TECNICO ADMINISTRATIVO III	ST-F	APTO
3	GUTIERREZ MENDOZA PERCY	POLICIA MUNICIPAL I	SUBGERENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA MUNICIPAL I	SA-F	APTO
4	FLOREZ BLANCO HUGO	POLICIA MUNICIPAL I	SUBGERENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA MUNICIPAL I	SA-E	APTO
5	SOTO GARCIA WILBERT	POLICIA MUNICIPAL I	SUBGERENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA MUNICIPAL I	SA-E	APTO
6	MEDINA SUYO JULIO	POLICIA MUNICIPAL I	SUBGERENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA MUNICIPAL I	SA-F	APTO
7	ROMAN CARDENAS ROBERTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE ANALISIS DE CUENTAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	ST-F	APTO
8	CHULLO SOTO EDWIN	POLICIA MUNICIPAL I	SUBGERENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA MUNICIPAL I	SA-F	APTO
9	CAHUANA GARZON FLOR DE MARIA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE ALMACEN	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SA-E	APTO
10	SRUZ ARAGON SALOMON	EJECUTOR COACTIVO I	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUTOR COACTIVO I	SP-A	APTO
11	COLQUE QUISPE RUBEN ANASTACIO	POLICIA MUNICIPAL I	SUBGERENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA MUNICIPAL I	SA-F	APTO
12	ALVAREZ ROJAS RENAN	ABOGADO II	ASESORIA LEGAL	ABOGADO II	SP-A	APTO
13	HUAYNAPATA QUISPE RAUL FELIPE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	ST-C	APTO



Municipalidad Provincial de Canchis

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, el nombramiento de los 13 servidores públicos declarados APTOS, en merito al proceso interno de nombramiento de personal contratado por servicios personales de la Municipalidad Provincial de Canchis, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, del año 2020 conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO A NOMBRARSE	UNIDAD ORGANICA	PLAZA (SEGÚN PAPI/CAP)	NIVEL (SEGÚN EL PAP)	CONDICIÓN
1	CHAVEZ GONZALES WILLY CESAR	ASISTENTE SOCIAL I	SUBGERENCIA DE LA MUJER, FAMILIA Y JUVENTUD	ASISTENTE SOCIAL I	SP-F	APTO
2	ROMERO PEÑA YURI RODNEY	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	ST-F	APTO
3	GUTIERREZ MENDOZA PERCY	POLICIA MUNICIPAL I	SUBGERENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA MUNICIPAL I	SA-F	APTO
4	FLOREZ BLANCO HUGO	POLICIA MUNICIPAL I	SUBGERENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA MUNICIPAL I	SA-E	APTO
5	SOTO GARCIA WILBERT	POLICIA MUNICIPAL I	SUBGERENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA MUNICIPAL I	SA-E	APTO
6	MEDINA SUYO JULIO	POLICIA MUNICIPAL I	SUBGERENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA MUNICIPAL I	SA-F	APTO
7	ROMAN CARDENAS ROBERTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE ANALISIS DE CUENTAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	ST-F	APTO
8	CHULLO SOTO EDWIN	POLICIA MUNICIPAL I	SUBGERENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA MUNICIPAL I	SA-F	APTO
9	CAHUANA GARZON FLOR DE MARIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE ALMACEN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	SA-E	APTO
10	CRUZ ARAGON SALOMON	EJECUTOR COACTIVO I	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	EJECUTOR COACTIVO I	SP-A	APTO
11	COLQUE QUISPE RUBEN ANASTACIO	POLICIA MUNICIPAL I	SUBGERENCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICIA MUNICIPAL I	SA-F	APTO
12	ALVAREZ ROJAS RENAN	ABOGADO II	ASESORIA LEGAL	ABOGADO II	SP-A	APTO
13	HUAYNAPATA QUISPE RAUL FELIPE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	ST-C	APTO

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC, designados; en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, dejar sin efecto cualquier acto administrativo que contravenga la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
 DNI. 41006308
 ALCALDE

Abog. Anari Zavallos Sifuentes
 SECRETARIA GENERAL

C.C.
 Alcaldía
 Ger. Municipal
 Ger. Adm y Finanzas
 Sub Ger. Rr.HH.
 Asesoría Jurídica
 Designados
 Archivo
 JQCc/lazs